



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXII - Nº 131/22 – 10 DE AGOSTO DE 2022

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretario de Economía y Finanzas: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007314

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9120/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000105 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 795/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 795/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000105, por la

2///...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

...///2

suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 795/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

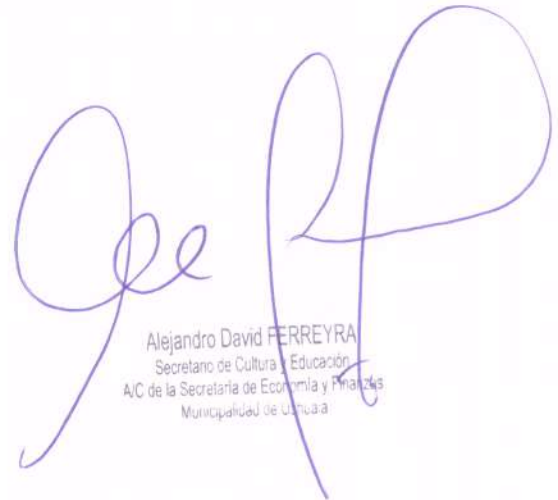
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007314 /2019.-

gt

Mdo


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007314



007315

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 7417/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000017, a favor de la firma "RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA" por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 02 al 07 de Septiembre/2019, según Acta de Medición obrante a fs. 92.

Que a través del Decreto Municipal N°844/2019, se adjudica la Licitación Pública N°14/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°456/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P., a foja 93.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

vial", durante el periodo comprendido entre los días del 02 al 07 de Septiembre/2019, según Acta de Medición obrante a fs. 92. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000017, a favor de la firma "RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA" por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.-Dar por concluida la Orden de Compra N°456/2019 correspondiente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$735.000,00).

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0 3 0.

ARTICULO 5º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007315 /2019.-

nb
nb



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

007316

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 8207/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000748, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "Los Protagonistas del fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 683/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "Los protagonistas del Fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de agosto de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 683/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000748, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 683/2019, en concepto de Publicidad y Propaganda

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

en el Programa "Los Protagonistas del Fin del Mundo", por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

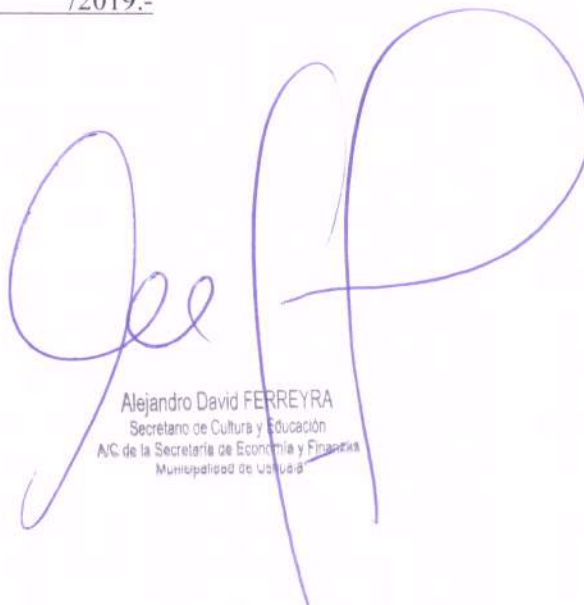
ARTICULO 4°.- Imputar por la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 007316 /2019.-

jep

mdp



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007316



007317

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 9143/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000159, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.darlapalabra.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 811/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.darlapalabra.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 811/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000159, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 811/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.darlapalabra.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2

CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007317 /2019.-

jmt

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007318

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente CG N° 8104/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 2009 – 00001665 por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), a favor de la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (FUCES), correspondiente al pago de la cuota N° 4, por el periodo de Octubre de 2019, conforme a lo registrado en el Artículo 7° del Convenio N° 13859.

Que mediante Decreto Municipal N° 859/2019 se aprobó el Convenio Operativo de Prestación de Servicio Académico entre la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (FUCES) y la Municipalidad de Ushuaia registrado bajo el N° 13859.

Que a fs. 56 obra Certificación de Servicios correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/ C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), correspondiente al pago de la cuota N° 4, por el periodo de Octubre de 2019, conforme a lo registrado en el Artículo 7° del Convenio registrado bajo el N° 13859. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 2009 – 00001665 por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00), a favor de la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (FUCES), por el concepto de lo descrito en

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007318

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

el 1er considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 007318 /2019.-

lc

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007319

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente Letra S.D. N° 200/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente sin reposición para la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, para atender gastos de adquisición de insumos para garantizar el funcionamiento de la Unidad Sanitaria Móvil y del servicio de Esterilización Quirúrgica de ADC de la dirección de Zoonosis durante el período estival, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S. E. y F. N° 4454/2016.

Que el mencionado Fondo Permanente funcionará con lo recaudado a través del Fondo de Prestaciones de Salud, creado por ordenanza 5069. El monto para el citado Fondo Permanente deberán ser transferidos, de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N°325848 - Fondo de Prestaciones de Salud.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo I.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo I de la presente Resolución serán los responsables de asegurar la rendición del citado Fondo Permanente.

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N°104/2016 y Decreto Municipal N°969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N.º 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente sin reposición correspondiente al Ejercicio 2019, a favor de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL

(mo)

2/11/-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

2///.-

(\$400.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710561/9 para atender gastos de adquisición de insumos para garantizar el funcionamiento de la Unidad Sanitaria Móvil y del servicio de Esterilización Quirúrgica de ADC de la dirección de Zoonosis durante el período estival. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-El monto para la apertura del Fondo Permanente citado deberá ser transferido de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N°325848-Fondo de Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable de autorizar los gastos del mencionado Fondo a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias y / o la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

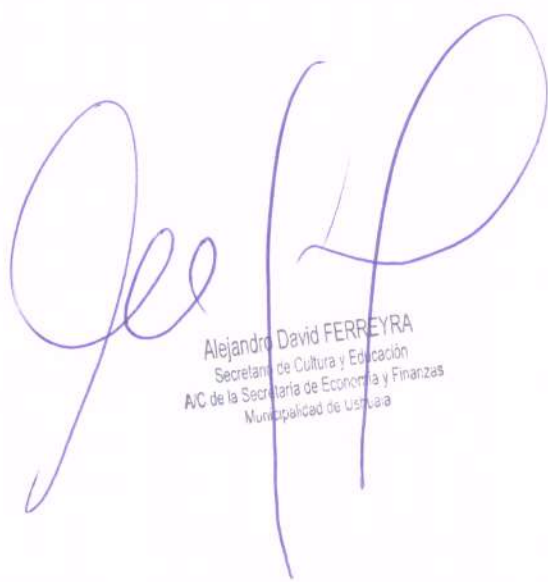
ARTICULO 4º.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1º de la presente, y de su rendición a los empleados municipales detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que corresponda.

ARTICULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.Y F.N° ⁰⁰⁷³¹⁹ /2.019.

aie



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007319

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. Y F. N°

007319

/2019.-

EMPLEADO	LEGAJO	DOCUMENTO
LOVISOLO Natalia	2730	D.N.I. N° 23.549.613
ECHEVERRÍA Alejandra Isabel	1976	D.N.I. N° 32.469.751

m)

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007320

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 6971/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000042, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), presentada por la firma María Inés Amitrano, en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led ubicada en Maipú y Don Bosco, durante el mes de julio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 512/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 609/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led ubicada en Maipú y Don

2//



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

//2

Bosco durante julio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 609/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 00001-00000042, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), presentada por la firma María Inés Amitrano por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

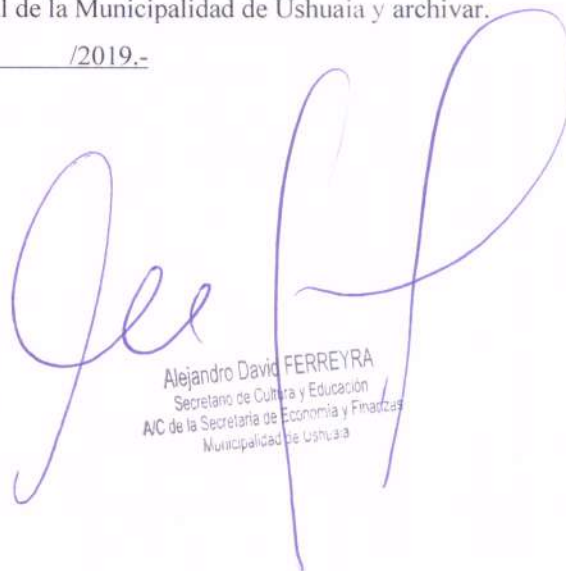
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 609/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007320 /2019.-

jep
MO


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007320



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007321

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 11513/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0018-00046245 a favor de la firma MONACO MUEBLES de GUETE HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 80.550,00), referente a la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) colchones de UNA (1) plaza, que fueron destinados a personas en situación de vulnerabilidad, conforme lo requerido por el Departamento Contable dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 649/2019 se autorizó la contratación directa con las firmas BAFESA S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 48.300,00) y MONACO MUEBLES de GUETE HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 107.400,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1020/2019 y 1021/2019.

Que a fojas 4 obra Vale de Salida de Materiales N° 526/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, donde constata la entrega parcial de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

III.2.

(11)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón*

III.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 80.550,00), referente a la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) colchones de UNA (1) plaza, que fueron destinados a personas en situación de vulnerabilidad, conforme lo requerido por el Departamento Contable dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según el S. E. y F. N° 649/2019 y la Orden de Compra N° 1021/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0018-00046245 a favor de la firma MONACO MUEBLES de GUETE HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 80.550,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007322

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9149/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000047 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 816/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 23.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 816/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000047, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN

2///.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 816/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 007322 /2019.-

cg
(mm)


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007323

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón*

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 8547/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000791, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 76.580,00), referente a la adquisición de guantes de látex y nitrilo, destinado al personal Municipal que presta servicios en la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 757/2019 se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 76.580,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1178/2019.

Que a foja 41 obra Acta de Entrega N° 90/2019, emitida por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, debiendo dar por finalizada dicha Orden de Compra.

Que el importe se cancelara con la fuente de financiamiento "Fondo de Salud".

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 76.580,00), referente a la adquisición de guantes de látex y nitrilo, destinado al personal Municipal que presta servicios en la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, según la Resolución S. S. E. y F. N° 757/2019 y la Orden de Compra N° 1178/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

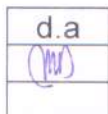
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000791, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 76.580,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1178/2019, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 76.580,00), referente a la adquisición de guantes de látex y nitrilo, destinado al personal Municipal que presta servicios en la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 1120000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo de salud"..

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007323 /2019.-



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007324

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9065/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “B” N° 00004-00000361 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Ifis Gajardo, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante septiembre de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 752/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 18:

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante septiembre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 752/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 00004-00000361, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Ifis Gajardo, por el



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 752 /2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007324 /2019.

cg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron”

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente BA N° 11375/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000017 presentada por el Sr. MORENO CALDERON, Luciano Rodrigo, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000,00), en concepto tareas de asesoramiento y organización de actividades, dentro de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con causa MALVINAS, durante el mes de Octubre del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decretos Municipal N° 984/2019, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 13.910.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000,00), en concepto tareas de asesoramiento y organización de actividades, dentro de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con causa MALVINAS, durante el mes de Octubre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000017

-2-///

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

presentada por el Sr. MORENO CALDERON, Luciano Rodrigo, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

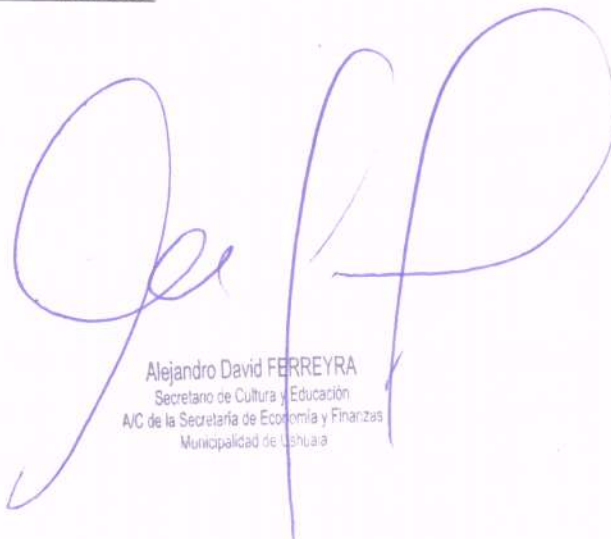
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007325 /2019.-

dsp

mdo



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007326

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 8795/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000047, a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO, D.N.I. N° 36.155.863, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 59.

Que mediante Decreto Municipal N° 1422/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14227.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO, D.N.I. N° 36.155.863, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 59. Ello por lo expuesto en el exordio.

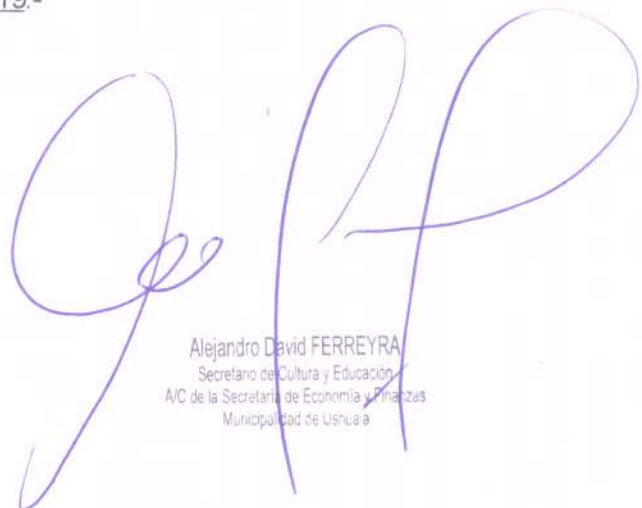
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000047, a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO, D.N.I. N° 36.155.863, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007326 /2019.-

ma
mdo



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007327

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 8612/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000008, a favor del Sr. Hernán Rolando NEGREIROS FIGUERES, D.N.I. N° 19.069.295, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 69.

Que mediante Decreto Municipal N° 1513/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14257.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), a favor del Sr. Hernán Rolando NEGREIROS FIGUERES D.N.I. N° 19.069.295, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 69. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000008, a favor del Sr. Hernán Rolando NEGREIROS FIGUERES, D.N.I. N° 19.069.295, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

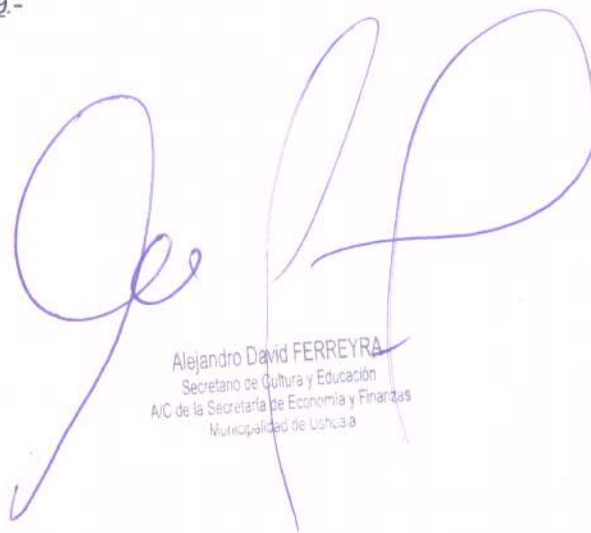
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007327

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

ma



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007328

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente S.G. N° 11616/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000099, presentada por el Sr. GANCI, Mario Humberto, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$37.207,50), por los servicios prestados en la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, durante el mes de octubre de 2019 e incremento de los meses de agosto, septiembre de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°12924, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2136/2018, addenda registrada bajo el N° 13608 y Decreto Municipal N° 495/19, modificación de Contrato registrado bajo el N°14548 y Decreto Municipal N° 2018/2019.

Que a fs. 23 obra constancia de cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 110°, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y Decreto Municipal N°333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$37.207,50), en concepto de servicios prestado por el Sr. GANCI, Mario Humberto, en la Secretaria de Gobierno, durante el mes de octubre de 2019 e incremento de los meses de agosto, septiembre de 2019. Ello, por los motivos

///.2.

///.2.


expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N°0002-00000099, presentada por el Sr. GANCI, Mario Humberto, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$37.207,50), por el concepto mencionado precedentemente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 0 3 0.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E y F. N° 007328 /2019.-

mof




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007329

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente S.G. N° 11625/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000050, presentada por el Sr. GRAMAJO, Normando por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS CON 62/100 (\$36.016,62), por los servicios prestados en la Coordinación de Señalamiento Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, correspondiente al mes de octubre de 2019 e incremento correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14183, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1432/2019 y modificación de contrato N°14539 aprobado mediante Decreto Municipal N°2018/2019.

Que a fs. 15 obra constancia de cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 110°, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. Del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y Decreto Municipal N°333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS CON 62/100 (\$36.016,62), en concepto de servicios prestado por el Sr. GRAMAJO, Normando, en la Coordinación de Señalamiento Vial dependiente Secretaria de

///.2.

///.2.

Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2019 e incremento correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

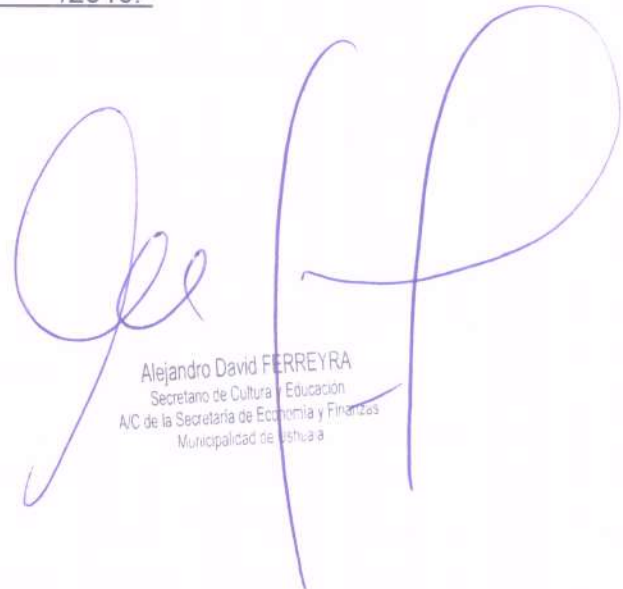
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N°00004-00000050, presentada por el Sr. GRAMAJO, Normando por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS CON 62/100 (\$36.016,62), por el concepto mencionado precedentemente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 0 3 0.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E y F. N° 007329 /2019.-

mof
(M)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007329



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007350

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 11773/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000114, presentada por la Sra. Carolina Masdeu por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$12.300,00), por servicios prestados en la Subsecretaría de Comunicación Pública durante octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1437/2019, se encuentra aprobado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14197.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente de acuerdo a lo observado a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$12.300,00), por servicios prestados en la Subsecretaría de Comunicación Pública durante el mes de octubre de 2019. Ello

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

2//.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 00003-00000114 a favor de la Sra. Carolina Masdeu por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$12.300,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007350 /2019-

fca

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007351

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 11762/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000072, presentada por la Sra. Ximena Belén Gutiérrez Nieto Cid por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$27.060,00), por servicios prestados en el Programa de Prensa durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1310/2019, se aprobó del contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 14128.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente de acuerdo a lo indicado a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$27.060,00), por servicios prestados en el Programa de Prensa durante el mes de octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000072 a favor de la Sra. Ximena Belén Gutiérrez Nieto Cid por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$27.060,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007351 /2019-

dt

mdp

[Handwritten signature]
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007351



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007352

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 11600/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000032, presentada por el Sr. Matías Bianciotto, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación Audiovisual durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1670/2019, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 14280.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente de acuerdo a lo observado a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. N° 1251 y concordantes del Código Civil y comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación Audiovisual durante el mes de octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000032 a

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

2//.

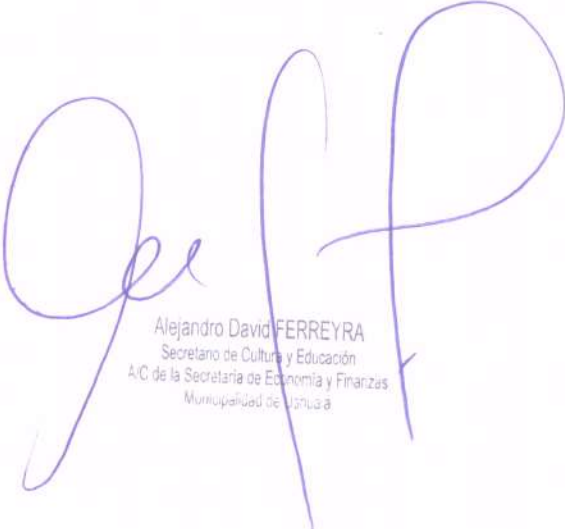
favor del Sr. Matías Bianciotto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007352 /2019.-

dt
mcb



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007352



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007333

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9088/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000052 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 770/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com durante septiembre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 770/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000052, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, por el

//2.

007333



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

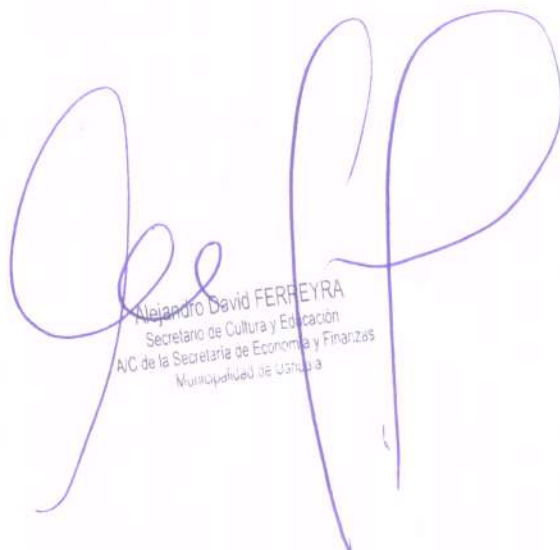
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 770/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007353 /2019.

eg
vmdc


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007353



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007354

"2019 Año del Centenario Del Nacimiento De Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO; El Expediente 7686-SU-2018, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. Y F. N° 988/2018 se autorizó la contratación directa con la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 73.700,00) referente a la adquisición de insumos para mejorar el funcionamiento del sistema de vigilancia operante en el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), de conformidad con lo solicitado por el Departamento Tecnológico y Redes, dependiente de la Dirección de Informática, mediante Informe N° 184/2018 Letra: MUN.U.D.I obrante a fojas 2 y Nota de Pedido N° 1469/2018 obrante a fojas 6.

Que a tal fin, la dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 1343/2018 (fs. 23 y 24).

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 6859/2018, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00021487, a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 73.700,00).

Que el departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de conformidad con el Acta de Entrega de Materiales N° 5/2019 (fs. 46).

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1343/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976

///.2.

Amo

///.2.

Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

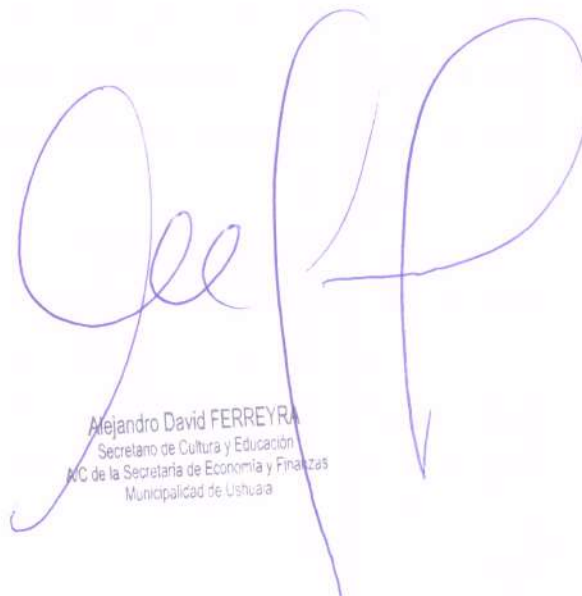
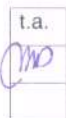
Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1343/2018, emitida a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 73.700,00) referente a la adquisición de insumos para mejorar el funcionamiento del sistema de vigilancia operante en el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), de conformidad con lo solicitado por el Departamento Tecnológico y Redes, dependiente de la Dirección de Informática, mediante Informe N° 184/2018 Letra: MUN.U.D.I obrante a fojas 2 y Nota de Pedido N° 1469/2018 obrante a fojas 6. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.Y F.N° 007354 /2018.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007335

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 8689-UI-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo B N° 00001-00000229, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 56/100 (\$12.445,56), y Factura tipo B N° 00001-00000230, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 70/100 (\$11.338,70) a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY SAS, en concepto de pago por la adquisición de 2 (dos) pasajes aéreos para el empleado municipal Ernesto Fabián Botte, Legajo N°3082, quien se trasladó a la ciudad de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a sus funciones, del 02 al 06 de agosto de 2019.

Que a fs. 4 (cuatro) obra informe de la D.A.A, y D.P. N° 012 /2019 informando los motivos que llevaron a tramitar el presente mediante la figura de *LEGÍTIMO ABONO*.

Que el *LEGÍTIMO ABONO* es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L. y T. N° 55/2019, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su Intervención, y que de dicha revisión no se realizó intervención alguna, por lo que considera viable la utilización del mecanismo de erogación de *LEGÍTIMO ABONO*, a los fines de evitar los cortes en la provisión de servicio.

Que mediante Resolución Ss.U.I. N° 023/2019, obrante a fs. 13, se autorizó la Comisión de Servicios del Director de Transporte de Intendencia, Empleado Municipal Ernesto Fabián Botte, D.N.I. N° 26.580.940, Legajo N°3082, a la ciudad de Buenos Aires, desde el día dos (02) de AGOSTO del 2019 y por el tiempo que dure el desarrollo de su actividad, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a su función.

Que a fojas 14, 15 y 16 se han presentado los comprobantes correspondientes para la rendición del gasto.

Que a foja 21 obra formulario V.1 "Solicitud de Autorización para realización de Comisión"

...2///

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

...2///

por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$23.784,26), y en fojas 22 y 23 obran formulario V.2 "Solicitud de Aprobación de Comisión" por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 17/100 (\$32.662,17) correspondientes al valor del pasaje aéreo y del gasto relacionado al Anticipo con Cargo a Rendir, tramitados mediante expediente 8388-UI-2019.

Que habiéndose rendido los comprobantes de gastos, corresponde la cancelación de la Comisión de Servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento a legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N°1948/2015, Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, el pago de la Factura tipo B N° 00001-00000229, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 56/100 (\$12.445,56), y Factura tipo B N° 00001-00000230, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 70/100 (\$11.338,70) a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY SAS, en concepto de pago por la adquisición de 2 (dos) pasajes aéreos para el empleado municipal Ernesto Fabián Botte, Legajo N°3082, quien se trasladó a la ciudad de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a sus funciones, del 02 al 06 de agosto de 2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$23.784,26), con cargo al titular presupuestario; Unidad Intendencia, Inciso 030.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar la Comisión de Servicios autorizada mediante Resolución Ss.U.I. N° 023/2019, obrante a fs. 13, se autorizó la Comisión de Servicios del Director de Transporte de

0.9

...3///
007355



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007355

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

...3///

Intendencia, Empleado Municipal Ernesto Fabián Botte, D.N.I. N° 26.580.940, Legajo N°3082, a la ciudad de Buenos Aires, desde el día dos (02) de AGOSTO del 2019 y por el tiempo que dure el desarrollo de su actividad, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a su función.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F N° ⁰⁰⁷³⁵⁵ /2019.-

msa

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007336

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 9086/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000158, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Programa "Desde Estudio" que se emite por Radio FM Centro 100.7, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019 se autorizó la Contratación Directa con la mencionada firma, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 768/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Desde Estudio" que se emite por Radio FM Centro 100.7, durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 768/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0013-00000158, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00) presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

../2

exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 768/2019 en concepto de publicidad y Propaganda pautada en Radio FM 100.7, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007356 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007356



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007357

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 005494/SE/2018, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 000584/2018, se autorizó las contrataciones directas con las firmas CASTELLANO VICENTE OSCAR - ABC DEPORTES, por un importe total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 15.352,00), COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por un importe total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 6.930,00), IL CHEFF S.R.L., por un importe total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.837,00), PROMAT S.R.L., por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 990,00) y CASA ROSALES – RQ S.R.L., por un importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 3.209,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para llevar a cabo el proyecto "Activa el Invierno 2018", conforme lo requerido por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos mediante Nota N° 059/2018 Letra: Ss. DD.HH.P.yJ. y Nota de Pedido N° 861/2018.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 801/2018, 803/2018, 804/2018, 805/2018 y 806/2018.

Que a través de Resolución S. E. y F. N° 003674/2018, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0006 – 00134590, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 15.352,00), a favor de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO VICENTE OSCAR, "B" N° 0015 – 00000033, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 6.930,00), a favor de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., "B" N° 0003 – 00000340, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.837,00), a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., "B" N° 0002 – 00039017, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 990,00), a favor de la firma PROMAT S.R.L. y "B" N° 0008 – 00026789, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 3.209,00), a favor de la firma CASA ROSALES – RQ S.R.L..

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de

///.2.

007357

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

conformidad con los Vales de Salida de Materiales N°s 384/2018, obrante a fojas 70, 385/2018 obrante a fojas 71, 386/2018 obrante a fojas 72, 387/2018 obrante a fojas 73 y 394/2018 obrante a fojas 75.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 801/2018, 803/2018, 804/2018, 805/2018 y 806/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

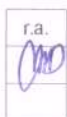
EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida las Ordenes de Compra N°s 801/2018, 803/2018, 804/2018, 805/2018 y 806/2018 emitidas a favor de las firmas CASTELLANO VICENTE OSCAR - ABC DEPORTES, por un importe total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 15.352,00), COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por un importe total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 6.930,00), IL CHEFF S.R.L., por un importe total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.837,00), PROMAT S.R.L., por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 990,00) y CASA ROSALES – RQ S.R.L., por un importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 3.209,00), conforme lo requerido por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos mediante Nota N° 059/2018 Letra: Ss. DD.HH.P.yJ. y Nota de Pedido N° 861/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007337 /2019.-



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007337



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007358

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 11820/SD/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo B N° 00002-00000107, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, prorrogada mediante Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Registrada Bajo el N° 11980 y aprobada por Decreto Municipal N° 2221/2017, correspondiente al mes de octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1360/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14112.

Que el servicio se ha prestado satisfactoriamente según lo indicado a fojas 09.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en el marco del Acta Acuerdo de

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.


Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, prorrogada mediante Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Registrada Bajo el N° 11980 y aprobada por Decreto Municipal N° 2221/2017 y Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14112, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1360/2019, correspondiente al mes de octubre de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

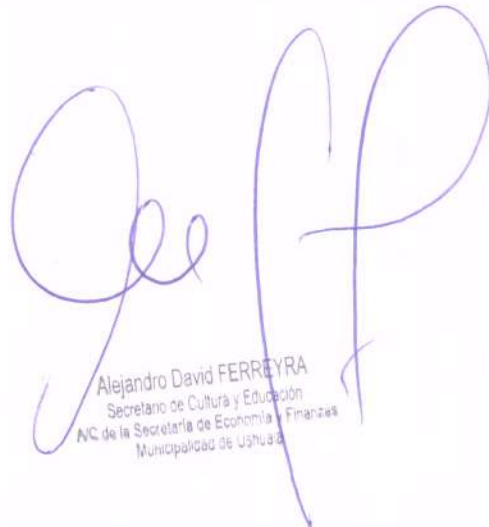
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo B N° 00002-00000107, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007358 /2019.-

r.a.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
NIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007358



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007359

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 11682/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000800, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.462,00), a favor de la firma SOMA S.A., referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2019, para la Dirección de Zoonosis, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 000355/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$101.544,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.462,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 580/2019.

Que a foja 15 obra certificación de servicio emitida por el área requirente constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 y 9 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.462,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2019, para la Dirección de Zoonosis, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 000355/2019 y la Orden de Compra N° 580/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000800, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.462,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con el Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.º 007359 /2019.-

aie
mo


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007340

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11605/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU-RUCA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019.

Que a fs. 12 (vuelta), obra Anexo IV – Convenio Marco de Colaboración Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU-RUCA", en la cual se designa responsable del cobro y su posterior rendición a la Sra. Hilda Magdalena PEREZ, D.N.I. N° F6.234.269.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU-RUCA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según

III.2.

007340

III.2.

Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N°1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU-RUCA", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición a la Sra. Hilda Magdalena PEREZ, D.N.I. N° F6.234.269.

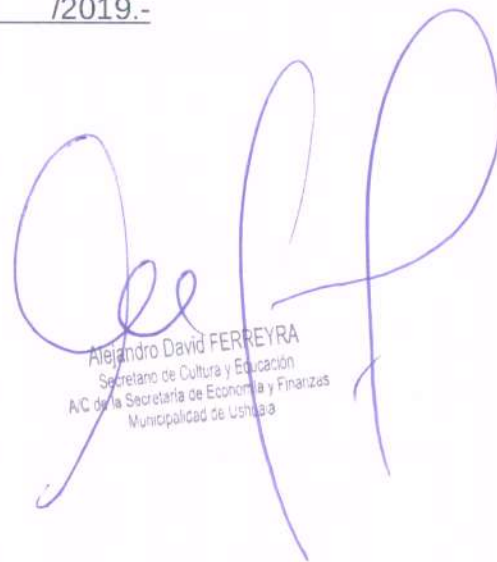
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 051.

ARTÍCULO 5°.- Una vez efectuado el pago por la Dirección de Tesorería, remitir el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007340 /2019.-

D.A.M
s.i.
(MD)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007341

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11608/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "ESPERANZA FUEGUINA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019.

Que a fs. 9, obra Anexo III – Convenio Marco de Colaboración Centro de Jubilados y Pensionados "ESPERANZA FUEGUINA", en la cual se designa responsable del cobro y su posterior rendición a la señora María Rosa HORNOCK, D.N.I. N° F6.354.719.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "ESPERANZA FUEGUINA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019,

///.2.

III.2.

según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N°1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Centro de Jubilados y Pensionados "ESPERANZA FUIEGUINA", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición la señora María Rosa HORNOCK, D.N.I. N° F6.354.719.

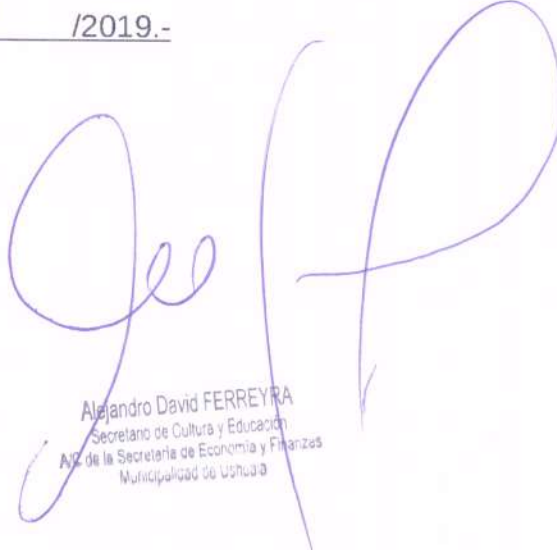
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5°.- Una vez efectuado el pago por la Dirección de Tesorería, remitir el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007341 /2019.-

D.A.M
S.I.



 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 N° de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007342

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11607/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019.

Que a fs. 8 (vuelta), obra Anexo II – Convenio Marco de Colaboración Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA", en la cual se designa responsable del cobro y su posterior rendición a la señora Esperanza Magdalena FIRMAPAZ, D.N.I. N° 6.499.984.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto

///.2.

///.2.

Municipal N°1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

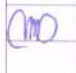
ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición la señora Esperanza Magdalena FIRMAPAZ, D.N.I. N° 6.499.984.

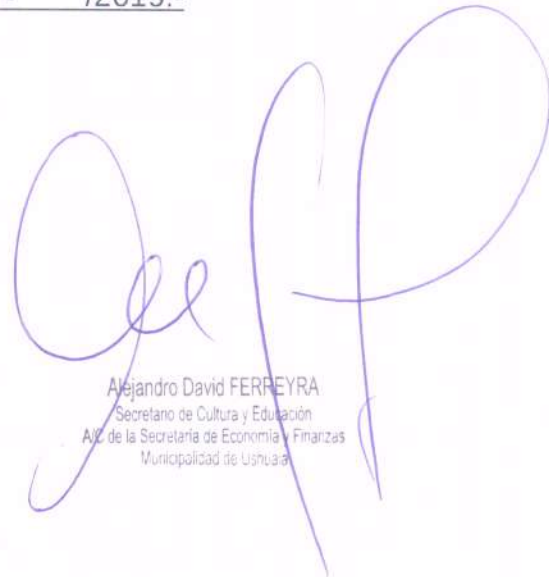
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 051.1-13

ARTÍCULO 5°.- Una vez efectuado el pago por la Dirección de Tesorería, remitir el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007342 /2019.-

D.A.M
s.i.




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AJC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11603/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "KAUPEN", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019.

Que a fs. 7, obra Anexo I – Convenio Marco de Colaboración Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Ushuaia "KAUPEN", en la cual se designa responsable del cobro a la señora Marta CUFONE, D.N.I. N° 5.470.867.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "KAUPEN", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración N° 11634, aprobado mediante Decreto

///.2.

///.2.

Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "KAUPEN", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la señora Marta CUFONE, D.N.I. N° 5.470.867.

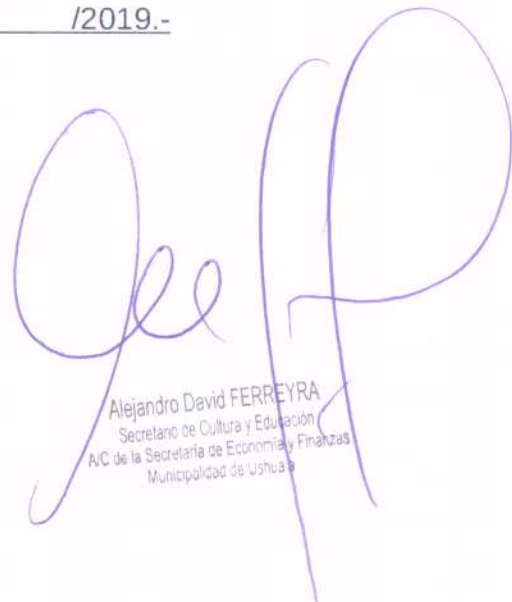
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5°.- Una vez efectuado el pago por la Dirección de Tesorería, remitir el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007343 /2019.-

D.A.M
S.i.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007343



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007344

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11602/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Club de Abuelos, Hijos y Amigos "DOÑA TRANSITO", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019.

Que a fs. 10, obra Anexo V – Convenio Marco de Colaboración Asociación Civil Club de Abuelos, Hijos y Amigos "DOÑA TRANSITO", en la cual se designa responsable del cobro y su posterior rendición a la señora María PONTONI, D.N.I. N° 11.615.133.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Club de Abuelos, Hijos y Amigos "DOÑA TRANSITO", con el fin de procurar la continuidad de las actividades de tipo recreativas, deportivas y de promoción de salud, realizadas en conjunto entre el Centro y la Municipalidad, tales como colonia de vacaciones, turismo social, talleres de canto, entre otros, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2019, según Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 11634, aprobado

(M)

///.2.

mediante Decreto Municipal N° 1281/2017 y su modificatorio registrado bajo el N° 13939, aprobado por Decreto Municipal N° 1245/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Asociación Civil Club de Abuelos, Hijos y Amigos "DOÑA TRANSITO", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición la señora María PONTONI, D.N.I. N° 11.615.133.

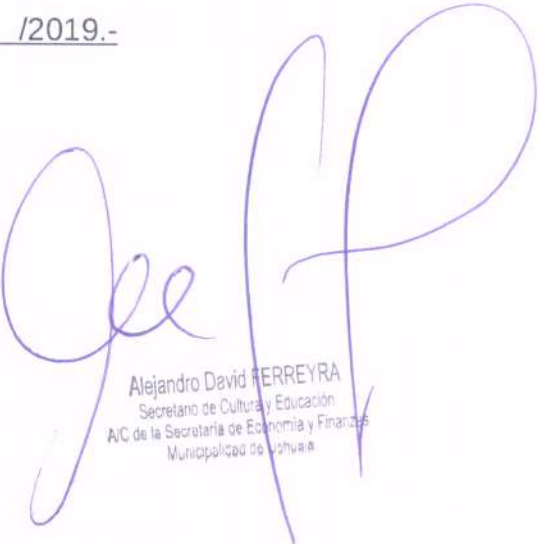
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 051.

ARTÍCULO 5°.- Una vez efectuado el pago por la Dirección de Tesorería, remitir el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007344 /2019.-

D.A.M
s.i.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente SE N°10865/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" N.º 0010-00002502, presentada por la firma "GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.", por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00), referente a UN (01) servicio de catering, destinados a los eventos que se llevaron a cabo en el marco del 135º Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N.º 760/2019 se autorizó la contratación directa con las firmas GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00) y EL PARADOR de ALIMENTOS DEL SUR S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 34.050,00), por el concepto mencionado precedentemente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden de Compra N.º 1184/2019 a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00).

Que la mencionada firma presentó la Factura tipo "B" N.º 0010-00002438 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00) con errores en la misma, la cual fue anulada mediante Nota de Crédito tipo "B" N.º 0010-00000153 por igual monto.

Que a fojas 18 obra la correspondiente certificación de servicios, por lo cual corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N.º 1184/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada por Decreto Municipal N.º 239/2010, y su modificatoria, Ordenanza Municipal N.º 5559 promulgada por Decreto Municipal N.º 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia,

//2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2///

Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00), referente a UN (01) servicio de catering, destinados a los eventos que se llevaron a cabo en el marco del 135º Aniversario de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N.º 0010-00002502, presentada por la firma "GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.", por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N.º 1184/2019 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00) a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. referente a UN (01) servicio de catering, destinados a los eventos que se llevaron a cabo en el marco del 135º Aniversario de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ⁰⁰⁷³⁴⁵ /2019.-

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007345

007346



Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9097/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000099, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Jorge Miguel Ghio, en concepto de publicidad y propaganda en Radio FM Del Sur 94.1., en la emisora antes mencionada durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 778/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Del Sur 94.1



Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

2//.

durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 778/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00005-00000099, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la firma Jorge Miguel Ghio, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 778/2019 en concepto de publicidad y propaganda en FM del Sur 94.1 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007346 /2019.-

imt
CND

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007346



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007347

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 8261/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000043, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), presentada por la firma María Inés Amitrano, en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led ubicada en Maipú y Don Bosco, durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 727/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led ubicada en Maipú y Don

2//



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

Bosco durante agosto de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 727/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000043, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), presentada por la firma María Inés Amitrano por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 727/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007347 /2019.-

Gt
010

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007348

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente CP N° 9215/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 6635/2019, se tramitó la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00028050, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) presentada por la firma Ejes S.A, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.portal.ejes.com durante el mes de septiembre 2019.

Que acorde a lo informado por la Dirección de Contaduría General a fs.24, es necesario sustituir el Artículo segundo (2°) por detectarse un error involuntario al mencionar el tipo de factura.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018 y Art. 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo segundo (2°) de la Resolución S.E. y F. 6635/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00028050, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), presentada por la firma Ejes S.A por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007348 /19.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007349

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expte. S.G. N° 11504/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0006-00000055; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00), presentada por el señor Eugenio ARNES COCA, D.N.I. N° 93.494.591, correspondiente a la prestación del servicio de la Línea Complementaria de Transporte Público de Pasajeros en el Sector del Valle de Andorra, durante el mes de octubre de 2019.

Que a fs. 7 obra Acta de Finalización correspondiente.

Que a fs. 11 obra certificación de servicio real y efectivo.

Que a fs. 12 obra declaración jurada de la empresa informando que lo recaudado durante el mes de octubre de 2019, ascendió a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00).

Que mediante Expte. N° 5550/SG/2018, se ha gestionado la renovación de la contratación del servicio haciendo uso de la prórroga por el término de un año, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato registrado bajo N° 12843, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1719/2018 y cuyo trámite se encuentra en proceso de aprobación.

Que la presente contratación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 4096 reglamentada por Decreto Municipal N° 288/2012 y Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Conjunta S.G. y S.E. y F. N° 01/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00), correspondiente a la prestación del Servicio de la Línea Complementaria de Transporte Público de Pasajeros en el Sector del Valle de

///.2.

cm
↑



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007349

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Andorra, durante el mes de octubre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura B N° 0006-00000055, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00), a favor del señor Eugenio ARNES COCA, D.N.I. N.º 93.494.591, descontada la recaudación de dicho período por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplido el Contrato Registrado N° 12843, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1719/2018, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Eugenio ARNES COCA, D.N.I. N° 93.494.591.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 007349

RESOLUCIÓN S. E. y F. _____ /2019.-

cb
eh
GP

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007350

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10061/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00008301, a favor de la firma DISTRI TDF de DAMARIS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 00/100 (\$ 74.011,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la copa de leche que fue destinada a la Escuela Experimental "Las Lengas", correspondiente a la segunda parte del año, de acuerdo a lo solicitado por su Director Silva López Diego.


Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 721/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: DITRI TDF de DAMARIS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 00/100 (\$ 74.011,00) y CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 19.273,75), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1115/2019 y 1116/2019.

Que a fojas 2 obra Vale de Salida de Materiales N° 467/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos, al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 1115/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón *

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 00/100 (\$ 74.011,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la copa de leche que fue destinada a la Escuela Experimental “Las Lengas”, correspondiente a la segunda parte del año, de acuerdo a lo solicitado por su Director Silva López Diego, según la Resolución S. S. E. y F. N° 721/2019 y la Orden de Compra N° 1115/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00008301, a favor de la firma DISTRI TDF de DAMARIS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 00/100 (\$ 74.011,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1115/2019, a favor de la firma DISTRI TDF de DAMARIS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 00/100 (\$ 74.011,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la copa de leche que fue destinada a la Escuela Experimental “Las Lengas”, correspondiente a la segunda parte del año, de acuerdo a lo solicitado por su Director Silva López Diego. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.





007350

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón *

///.3.

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007350 /2019.-

d.a.
<i>[Firma]</i>

[Firma manuscrita]

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
NC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007351

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP 7606/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago total de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "MARTÍNEZ PALAGUERRA GERMÁN" por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 489.600,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Actas de Medición obrantes a fs. 86 y 87.

Que a través del Decreto Municipal N° 940/2019 se adjudicó la Contratación Directa N° 371/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 608/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a fs. 88.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificaciones, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 489.600,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinados al Operativo

//2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Actas de Medición obrantes a fs. 86 y 87. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "MARTÍNEZ PALAGUERRA GERMÁN" por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 489.600,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 608/2019, correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinados al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007351

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

ma
OND

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007351

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007351 /2019.-

MARTINEZ PALAGUERRA GERMÁN

Factura B N°	Mes	Importe
00004 - 00000013	01 al 30 Agosto/2019	\$ 295.200,00
00004 - 00000015	02 al 25 Septiembre/2019	\$ 194.400,00
TOTAL		\$ 489.600,00

MD

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007352



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.D. N°11683/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000806, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de Octubre de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 22/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 57.120,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 57/2019.

Que a foja 20 obra certificación de servicio emitida por el área requirente constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipi-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

pales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de octubre de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 22/2019 y la Orden de Compra N°57/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000806, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con el Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.º _____/2019.-

nl

aie

007352

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007353

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente CG – 11675/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000039, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$40.184,10), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA, D.N.I. N° F5.699.088, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Coordinación de Gestión, por la realización de trabajos en el acompañamiento del fortalecimiento capacidades políticas, técnicas y de gestión, correspondiente al mes de octubre del 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1086/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 13956 y Modificación N.º 14487, aprobado por Decreto Municipal N° 2020/2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$40.184,10), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA D.N.I. N° F5.699.088, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Coordinación de Gestión por la realización de acompañamiento del fortalecimiento de capacidades políticas, técnicas y de gestión ejecutados correspondiente al mes de octubre

///.2.

A

007353



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007353

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.III

del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

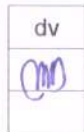
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000039, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$40.184,10), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA D.N.I. N° F5.699.088, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en el ejercicio 2019, la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007353

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ /2019.-



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007353



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007354

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente CG N° 11644/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000010 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.300,00), a favor del Sr. Facundo IRIARTE D.N.I. N° 32.336.378, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y trámites administrativos en la Secretaría de Coordinación de Gestión correspondiente al mes de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1917/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14396 y Modificación N°14483, aprobado por Decreto Municipal N°2016/2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.300,00), a favor del Sr. Facundo IRIARTE D.N.I. N°32.336.378 , en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y trámites administrativos en la Secretaría de Coordinación de Gestión correspondiente al mes de

III.2.

007354



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007354

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.///

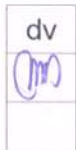
octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000010 a favor del Sr. Facundo IRIARTE D.N.I. N° 32.336.378, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.300,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° ⁰⁰⁷³⁵⁴ /2019.-



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AVC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007355

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° CG 11690/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000021, presentada por el Sr. Rúben Omar SUAREZ, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios de chofer y notificador, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1084/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13957.

Que a fs. 09 obra constancia de prestación del Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios de chofer y notificador, durante el mes de octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000021, presentada por el Sr. Rúben Omar SUAREZ, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), por el concepto de lo descripto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaria
III.2.

DM
7

007355



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007355

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.III

Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido
Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 007355 /2019.-

dy
(11)

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
N.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007356

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente CG N° 3754/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 566/2019, se autorizó la contratación directa con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$38.900,00), referente a la adquisición de DIEZ (10) botiquines de primeros auxilios, destinados al Edificio Municipal "Adolfo Cano" y el "Pañol de Servicios Públicos", conforme a lo requerido por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión, mediante Nota N° 132/2019, Letra: Dir. M. O. S. e H. L., obrante a fojas 2 y a través de la Nota de Pedido N° 57/2019, RAF 102, C. J. Uo. 3-2-99, obrante a fojas 3 y 4 del Expte. CG N° 3754/2019.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 911/2019.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 5186/2019, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00008213, a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$38.900,00).

Que a fojas 59 obra el acta de entrega N° 436/2019 suscripta por el personal del Departamento Almacenes, dependiente de Dirección de Compras Mayores y Menores, certificando la efectiva recepción de los insumos adquiridos a través de la Orden de Compra N° 911/2019.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 911/2019, emitida a favor de la firma

///.2.

007356



007356

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$38.900,00), referente a la adquisición de DIEZ (10) botiquines de primeros auxilios, destinados al Edificio Municipal "Adolfo Cano" y el "Pañol de Servicios Públicos", conforme a lo requerido por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión, mediante Nota N° 132/2019, Letra: Dir. M. O. S. e H. L., obrante a fojas 2 y a través de la Nota de Pedido N° 57/2019, RAF 102, C. J. Uo. 3-2-99, obrante a fojas 3 y 4 del Expte. CG N° 3754/2019. Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 007356 /2019.-

ahc

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007356



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007357

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 9017-OP-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas tipo "B" Nros 0008-00066912 y 0008-00066913, a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 22/100 (\$214.697,22), referente a la adquisición de insumo varios para la construcción de una (1) fosa de engrase, conforme lo requerido por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que a foja 58 obra Acta de Finalización de la Orden de Compra N° 1127/2019, siendo necesario dar por concluida la contratación.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1127/2019, referente a la adquisición de insumo varios para la construcción de una (1) fosa de engrase, conforme lo requerido por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaria de

//.2

007357



007357

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

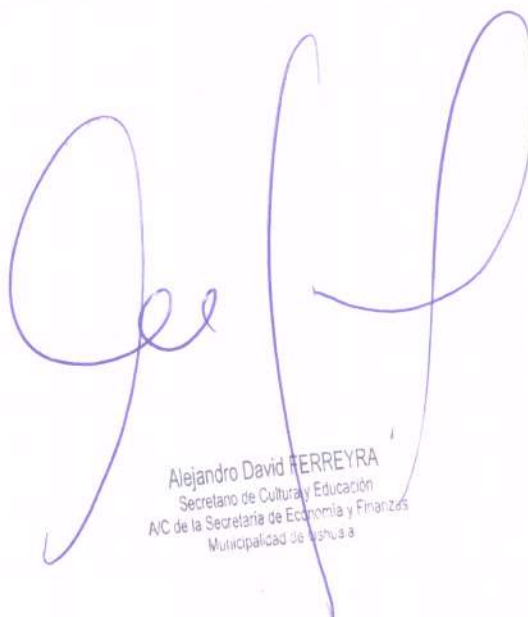
Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007357 /2019.-

J.G.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007358

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

14 NOV 2019

USHUAIA

VISTO el Expediente UI N° 11753/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000026, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Secretaria Privada, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cuatro (04).

Que mediante Decreto Municipal N° 1551/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14252/19.

Que se procedió a incorporar la addenda al contrato de Locacion de Servicios N.º 14252, siendo resgistrada bajo el N.º 14342, aprobada por Decreto N.º 1799/19.-

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Secretaria Privada, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000026, por la suma ...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007358

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...///2.-

total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00) correspondiente al mes de Octubre de 2019, a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Míriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Secretaría Privada, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia, Inciso 30.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007358 /2019.-

jv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007358



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007359

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 10795/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000355, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.876,89), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Felices Guillermo Rogelio, D.N.I. N° 34.275.947, por el tramo Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 503/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 849/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.876,89), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1291/2019.

Que a fojas 40 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.

007359



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007359

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón*

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.876,89), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Felices Guillermo Rogelio, D.N.I. N° 34.275.947, por el tramo Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 503/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 849/2019 y la Orden de Compra N° 1291/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000355, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.876,89), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1291/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.876,89), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Felices Guillermo Rogelio, D.N.I. N° 34.275.947, por el tramo Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 503/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///.3.



007359

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,
Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007359 /2019.-

d.a.

Alejandro David PERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 11/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Reparación en Cochocho Vargas".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.049.417,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 120.494,17).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2022 HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.


Dra. Gabriela Moniz Siccardi
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02 (Sin Consulta)

Licitación Pública S.P. e I.P. N° 08/2022

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA EN RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 08/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED DE MEDIA TENSIÓN – URBANIZACIÓN GRAL. SAN MARTÍN", LO SIGUIENTE:

***SE INFORMA QUE LA FECHA DE APERTURA ESTABLECIDA MEDIANTE CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1, PARA EL DÍA 12/08/2022, SE MODIFICA PARA EL DÍA 25/08/2022 A LAS 12.00 HS.**

DONDE DICE: EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ART 2° C.P.:

- **2° C.P.: PRESUPUESTO OFICIAL:**
El Presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 176.170.909,98), equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 U.V.I. (1.712.059,38 (U.V.I.)).** La cotización de las U.V.I. corresponden a la fecha del **28/02/2022 (\$102,90).** **No se admitirán ofertas que superen el Presupuesto Oficial.**

Deberá leerse:

- **2° C.P.: PRESUPUESTO OFICIAL:**
El Presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 176.170.909,98), equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 U.V.I. (1.712.059,38 (U.V.I.)).** La cotización de las U.V.I. corresponden a la fecha del **28/02/2022 (\$102,90).** **No se admitirán ofertas que superen un veinte (20 %) del Presupuesto Oficial.**

DONDE DICE: CLAUSULAS PARTICULARES: INDICE

17° C.P.: ANTICIPO POR ACOPIO DE MATERIAL

Deberá leerse: CLAUSULAS PARTICULARES: INDICE

17° C.P.: ANTICIPO FINANCIERO.

DONDE DICE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ART 17° C.P.:

- **17° C.P.: ANTICIPO POR ACOPIO DE MATERIAL:**
El COMITENTE podrá otorgar un Anticipo por acopio de material del DIEZ POR CIENTO (10%), del monto contractual a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los VEINTE (20) DÍAS de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía en alguna de las formas previstas en la cláusula C.G.2.6., la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo otorgado. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra.

Deberá leerse:

- **17° C.P.: ANTICIPO FINANCIERO:**
El COMITENTE podrá otorgar un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contractual a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro a los VEINTE (20) DÍAS de celebrada y aprobada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía en alguna de las formas previstas en la cláusula C.G.2.6., la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado, y la factura correspondiente debidamente conformada emitida de acuerdo a lo establecido por la Circular N° 04/2016 de la Dirección de Contaduría General o la que la reemplace. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra.

Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planeación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 7314 a 7359/2019.-	1
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 11/2022.-	97
Circular Modificatoria N° 2 de Licitación Pública S.P. e I.P. N° 08/2022.-	98



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial